



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 032 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 06 de Febrero del 2020

VISTO:

La solicitud de Pago de Compensación Vacacional y Compensación de Tiempo de Servicios, requerido por el Señor **WALTER ELMER CARRERO TANTALEAN**, MAD N° 05107422.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con MAD N° 05107422, fecha de ingreso 16 de enero del 2020, presentado ante la Oficina de Trámite Documentario, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el Señor Walter Elmer Carrero Tantalean, solicita al Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el pago de las Vacaciones Truncas y la Compensación por Tiempo de Servicios, por haber laborado en mi condición de designado como Director de la Agencia Agraria Cutervo, Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, con Oficio N° 40-2020-GR.CAJ/DRA/OA-UPER., de fecha 30 de enero del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, remite la solicitud y demás actuados presentado por el Señor Walter Elmer Carrero Tantalean, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial correspondiente, por cuanto dicho administrado está solicitando el pago de la Compensación Vacacional y la Compensación por Tiempo de Servicios, adjuntando además el Informe de Vacaciones, de fecha enero del 2020, emitido por la encargada de Licencias y Vacaciones de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 090-2018-GR.CAJ/DRA., de fecha 30 de abril del 2018, se designa a partir de la expedición de la indicada resolución, al Ingeniero Walter Elmer Carrero Tantalean, como Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Cutervo, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 004-2019-GR.CAJ/DRA., se da por concluida a partir del 07 de enero del 2019, la designación del Ingeniero Walter Elmer Carrero Tantalean, como Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Cutervo, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, según el Informe de Vacaciones, de fecha enero del 2020, emitido por la encargada de Licencias y Vacaciones, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual establece que el Ingeniero Walter Elmer Carrero Tantalean, ha laborado como Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Cutervo, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, desde el 30 de abril del 2018, hasta el 07 de enero del 2019, teniendo una retribución mensual del S/ 999.11 (Novecientos noventa y nueve con 11/100 soles); y según el Informe de Vacaciones antes indicado, le corresponde por compensación vacacional, por 08 meses 07 días, la cantidad de S/ 676.06, (Seiscientos setenta y seis con 06/100 Soles).

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Opinión Legal N° 006-2020-GR.CAJ-DRAC/OAJ., con las visaciones



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de Universalización de la Salud "

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 032 -2020-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 06 de Febrero del 2020

de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR AL INGENIERO WALTER ELMER

CARRERO TANTALEAN, la cantidad de S/ 676.06 (Seiscientos setenta y seis con 06/100 Soles), por concepto de Compensación Vacacional, por haber laborado como Director de Programa Sectorial II – Director de la Agencia Agraria Cutervo, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – Sede Central, en el periodo comprendido del 30 de abril del 2018, al 07 de enero del 2019; y como Compensación de Tiempo de Servicios –CTS., la cantidad de S/. 45.27 (Cuarenta y cinco con 27/100 Soles), haciendo un total de S/.721.33 (Setecientos veintiuno con 33/100 Soles).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR AL INGENIERO WALTER ELMER

CARRERO TANTALEAN, con la presente resolución en su domicilio ubicado en la Av. Salomón Vélchez del distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Kag. Pl. Ferencio Vélez Malaver
(el) DIRECTOR